

**COMISIÓN DELEGADA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
COORDINACIÓN DE DISTRITOS**

Sesión de 10 de septiembre de 2020

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

2.- Propuestas que se someten a dictamen:

Propuestas de los Grupos Municipales

2.1. Propuesta del Grupo Municipal Adelante Sevilla

El pasado curso escolar acabó de forma abrupta y sin una planificación adecuada como consecuencia del inesperado impacto de la Covid-19 en las aulas de todo el país. Se puso fin así a un curso escolar extraordinario que finalizó prácticamente en marzo de 2020 a falta del último trimestre.

La situación extraordinaria supuso un esfuerzo enorme por parte del personal educativo que tuvo que adaptar las actividades formativas sobre la marcha, habiendo un impacto también significativo sobre familias y alumnado que en medio del confinamiento tuvieron que adecuarse a las nuevas necesidades, a los nuevos ritmos de enseñanza y a las nuevas prácticas desarrolladas.

Lo que la pandemia y el confinamiento del curso pasado puso en evidencia, fue también, la importancia de la educación pública presencial y de las “aulas” como instrumentos necesarios para garantizar el acceso universal a todo el alumnado y para permitir que la brecha social y la desigualdad estructural de la sociedad andaluza no sean una causa aún más seria y profunda de la falta de acceso a la educación por parte de una parte significativa de la población andaluza. No olvidemos que según la última encuesta sobre la pobreza y la exclusión social en Andalucía más de 650 mil andaluces y andaluzas viven en una situación de privación material severa. El 16% de los hogares andaluces no tuvo acceso a internet en medio del confinamiento, un obstáculo tremendo en un contexto donde la educación fue garantizada principalmente de manera virtual.

Cabe destacar que es la educación pública la única que garantiza plenamente el derecho constitucional a la educación, así como se cita en el art.27 de la Constitución que expone que todas las personas tenemos derecho a la educación y que esa educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad en relación a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Tampoco caben ambigüedades y confusiones competenciales y de acción de los poderes públicos ya que son las Comunidades Autónomas que tienen competencia exclusiva sobre educación. El art. 52 del Estatuto de Andalucía dice claramente en el punto 1 que “*Corresponde a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria, en relación con las enseñanzas obligatorias y no obligatorias que conducen a la obtención de un título académico o profesional con validez en todo el Estado, incluidas las enseñanzas de educación infantil, la competencia exclusiva, que incluye la programación y creación de centros públicos, su organización, régimen e inspección, el régimen de becas y ayudas con fondos propios, la evaluación, la garantía de calidad del sistema educativo, la formación del personal docente, de*

los demás profesionales de la educación y la aprobación de directrices de actuación en materia de recursos humanos, las materias relativas a conocimiento de la cultura andaluza, los servicios educativos y las actividades complementarias y extraescolares, así como la organización de las enseñanzas no presenciales y semipresenciales”. Además el punto 4 del mismo artículo no deja espacio a dudas ya que aclara que es la Comunidad Autónoma que tiene competencias de ejecución en las demás materias educativas.

En este sentido es importante destacar que los últimos gobiernos de la Junta, en particular, en la última década han sido directos responsables de una infrafinanciación estructural del sistema educativo andaluz. Las políticas de recortes sucesivas a la crisis del 2012, la contención del gasto presupuestario y las medidas de políticas fiscales adoptadas han mermado significativamente los recursos para garantizar el blindaje de la educación pública y la garantía de acceso a este derecho básico a toda la población. En una década además ha bajado significativamente el peso del gasto educativo sobre el PIB, en los presupuestos autonómicos para el 2020 no llegó al 4,5% siendo casi un punto menos con respecto a los valores, ya insuficientes, de antes de la crisis.

Es evidente que cualquier medida puesta en marcha deberá suponer una ampliación significativa del presupuesto del 2020 y deberá de dotarse de recursos suficientes para el presupuesto para el 2021. Es urgente invertir la lógica política y presupuestaria seguida hasta hoy: es esencial antes de todo determinar las exigencias y necesidad de inversión para garantizar una vuelta a la actividad segura para toda la comunidad educativa y a partir de ahí utilizar todos los recursos disponibles (tanto de origen estatal como autonómico) para asegurar la cobertura presupuestaria y financiera.

La pandemia ha puesto de manifiesto los problemas estructurales de la educación pública andaluza, problemas señalados en la última década por todos los protagonistas de la comunidad educativa pública, que llevan años reivindicando un suelo de inversión adecuado, el reforzamiento de la educación pública, una mejoría estructural de las infraestructuras, un aumento sensible tanto del profesorado como del conjunto de los profesionales de la educación pública. Peticiones que han quedado desatendidas por los últimos gobiernos de la Junta y en particular por el actual que está lamentablemente apostando por un desmantelamiento progresivo de lo público. Un modelo que va justo en el sentido contrario de lo que necesitaríamos y de los intereses de la mayoría social andaluza.

A la emergencia sanitaria está ya siguiendo la crisis económica y social más dura del último siglo. La anterior crisis y las medidas adoptadas minaron gravemente los cimientos de la educación pública andaluza, poniendo en serio entredicho el acceso a una educación pública de calidad, a pesar del esfuerzo de miles de profesionales. Para poner en marcha los procesos de transformación productiva y económica que necesita Andalucía en la fase de reconstrucción, ya que el actual modelo de crecimiento se está demostrando inadecuado y lejos de garantizar estabilidad y bienestar a todos los hogares andaluces, es imprescindible fortalecer nuestro sistema educativo público, ya que es a la base de cualquier modificación sustancial de nuestro tejido productivo y de nuestra estructura económica. Las medidas que desde el Grupo Adelante Sevilla proponemos en esta moción no se tienen que entender como coyunturales, ya que representan la base para empezar a atender a las necesidades de la comunidad educativa, sus legítimas reivindicaciones y el fortalecimiento de la educación pública en Andalucía, para que sea un pilar para el crecimiento y el desarrollo de nuestra comunidad.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla, viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta a partir del curso escolar 2020/2021 a garantizar una vuelta a la actividad educativa y formativa segura interviniendo sobre ratios y contrataciones del personal. En particular

- a. Reducir un mínimo del 30% la ratio de alumnos y alumnas por aula. En aquellos centros que escolaricen alumnado de riesgo, la ratio se deberá reducir al menos en un 50%.
- b. Ampliar la plantilla destinada al refuerzo educativo en centros públicos andaluces para que como mínimo cada centro cuente con un apoyo extra en la etapa de infantil y en la de primaria. El aumento del personal tiene que extenderse a todos los profesionales educativos a través del reforzamiento de la plantilla de PTIS e ILSES, la incorporación de educadores y trabajadores sociales para integrar y hacer seguimiento de alumnado en riesgo de pobreza y exclusión social y también la incorporación de personal sanitario a los centros.

SEGUNDO: Instar a la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía a elaborar en colaboración con la Consejería de Educación un protocolo de coordinación entre centros de salud y centros educativos por parte de ambas consejerías para así fortalecer la organización autónoma y garantizar una gestión más flexible de los centros gracias también a unas modificaciones sustanciales en los horarios. En el mismo protocolo es necesario establecer un mínimo de convocatorias de los consejos escolares municipales para el seguimiento de medidas a nivel municipal.

TERCERO: Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a garantizar la formación de todo el personal de limpieza de los centros educativos andaluces, de forma que se garantice tanto un aumento significativo como la seguridad de los servicios de limpieza a través de las siguientes actuaciones:

- a. Garantizar recursos suficientes a los ayuntamientos para atender a las necesidades de gestión y de actividad de limpieza en el caso que asuman o tengan las competencias;
- b. Dotar de más recursos a los ÍES para llevar a cabo las labores de limpieza y desinfección continuas a través de la creación de una partida de gasto específica destinada a cada centro educativo para este objetivo;
- c. Asegurar Reposición constante de los productos de limpieza y desinfección por parte de la administración educativa, así como de materia de protección.

CUARTO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha todas las medidas necesarias para luchar activamente en contra de la brecha digital, garantizando los recursos necesarios para esta finalidad, incluyendo partidas específicas con esta finalidad, ya a partir del presupuesto 2020 y para el presupuesto del 2021.

QUINTO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta a prever un suelo de inversión en educación suficiente para garantizar las medidas necesarias, empezando por las incluidas en esta moción, para asegurar una vuelta a la actividad educativa segura para el conjunto de la comunidad educativa andaluzas. En particular:

- a. Prever las modificaciones y las ampliaciones de gasto del presupuesto 2020 para atender a las nuevas e imprescindibles necesidades de gasto.

- b. Elaborar el presupuesto 2021 del gasto educativo atendiendo las nuevas necesidades de gasto y adecuando los recursos disponibles a esta finalidad.

SEXTO: Aumentar el presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla dentro del área de Educación para:

- a. Aumentar los recursos para mantenimiento y arreglo de los Colegios Públicos que permita la realización de obras menores que mejoren las instalaciones y permita un mantenimiento adecuado de las mismas.
- b. Aumentar el número de profesionales dedicado a labores de portería y modificar el reglamento que permita que los Centros estén abiertos mañana y tarde, apoyando la labor docente y todas las actividades extraescolares que se realicen en el Centro.
- c. Reforzar el personal de limpieza, que debe tener la formación necesaria para las labores de higiene y desinfección.
- d. Reposición constante de los productos de limpieza y desinfección por parte de la administración educativa, así como de materia de protección necesario.
- e. Aumentar la dotación de profesionales de la Unidad de Promoción de la Salud que participan en los Programas de Salud, en Centros Educativos para apoyar al profesorado en las actividades de formación directa con el alumnado en todo lo referente a las medidas que puedan evitar contagios del Virus Sars Cov 2.
- f. Presencia de Policía local en los momentos de entrada y salida del alumnado del Centro Educativos que evite aglomeraciones en las puertas y permita la movilidad manteniendo la distancia social.

Con la colaboración de todas las administraciones públicas y el aporte de los recursos humanos y materiales necesarios, se podrá conseguir que los Centros Educativos Sevillanos se conviertan en espacios seguros, haciendo posible la educación presencial que permita que la educación llegue a todas las familias con la calidad necesaria en entornos seguros.

3.- Ruegos y preguntas

Lo que se comunica a Vd. con el ruego de su asistencia

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN